

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1129
(14 DE AGOSTO DE 2014)

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014”

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN RIESGO Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día 17 de junio de 2014 publicó en el SECOP a través del Portal único de Contratación, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Anexos, correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”*.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO	PLAZO
CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Pesos Mcte (\$434.033.265).	El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega, instalación, configuración de la SAN de Discos y la librería de backup a Cinta a la Entidad y entregar los Boucher de capacitación y certificación, será de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.40614 del 30 mayo de 2014, expedido por el Jefe de Presupuesto.

Que el día 2 de julio de 2014 se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014”

Que mediante Resolución número 870 del 02 de julio de 2014 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014, Acto Administrativo que fue publicado en la misma fecha en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 02 de julio de 2014, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, los estudios previos, la matriz de riesgos y demás documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014.

Que el día 16 de julio del 2014, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que en desarrollo del proceso se expidieron las Adenda 1 y 2, la primera del día 16 de julio de 2014 y la segunda del día 21 de julio de 2014.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por fuera del término de traslado y de recepción de observaciones fijado en el cronograma del proceso y que la Agencia dio respuesta a la totalidad de estas observaciones en las matrices de respuesta publicadas en el SECOP los días 21 y 22 de julio de 2014.

Que el día 29 de julio de 2014, se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014. En dicho acto se recibieron las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE
1	PROCIBERNÉTICA S.A
2	UNION TEMPORAL ANI-005-2014 (SITEC SUMINISTROS S.A.S (50%) y REDCOMPUTO LTDA (50%))
3	DITECH S.A.S
4	COMPUTEL SYSTEM S.A.S

Que el día 01 de agosto de 2014, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el informe de verificación de requisitos habilitantes allegadas al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014. El resultado de dicha verificación fue el siguiente:

	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROCIBERNÉTICA S.A	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL ANI-005-2014 (SITEC SUMINISTROS S.A.S (50%) y REDCOMPUTO LTDA (50%))	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE
3	DITECH S.A.S	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE
4	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014”

Que el día 01 de agosto de 2014 se publicó en el SECOP documento con las solicitudes de subsanes para los proponentes Procibernetica S.A; Unión Temporal ANI 005-2014; Ditech SAS y Computel System SAS.

Que durante el periodo comprendido entre el 4 y el 6 de agosto de 2014 se corrió traslado del informe de evaluación a los interesados y en este periodo se recibieron observaciones al informe.

Que la Agencia modificó el cronograma del proceso de selección por medio de las Adendas 3 y 4 publicadas en el SECOP los días 08 y 11 de agosto de 2014 respectivamente.

Que con base en las observaciones allegadas al informe de evaluación, el día 11 de agosto se realizó una nueva solicitud de subsane al proponente UT ANI 005-2014.

Que el día 12 de agosto de 2014 la Agencia dio respuesta a las observaciones allegadas al informe de evaluación.

Que el día 12 de agosto de 2014 se publicó nuevamente informe de evaluación, una vez analizados los documentos de subsanes enviados por los oferentes, los cuales fueron publicados para el conocimiento de los interesado en el SECOP. En este informe se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todos los oferentes y a la evaluación y asignación de puntaje de aquellos oferentes que resultaron hábiles.

Que el día 13 de agosto de 2014, el proponente UT ANI 005-2014 allegó vía correo electrónico documento mediante el cual atendió la solicitud de subsane realizada por la Entidad el día 11 de agosto de 2014, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones y modificándose el informe de evaluación así:

VERIFICACIÓN JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	PROCIBERNÉTICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL ANI-005-2014 (SITEC SUMINISTROS S.A.S (50%) y REDCOMPUTO LTDA (50%))	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DITECH S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014”

FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se realizó la ponderación de los factores de evaluación de calidad, precio y apoyo a la industria nacional, obteniendo como resultado lo siguiente:

	Nombre Proponente	EVALUACIÓN ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD OFRECIMIENTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	PROCIBERNÉTICA S.A	700	174,09	100	974,09
2	UNION TEMPORAL ANI-005-2014 (SITEC SUMINISTROS S.A.S (50%) y REDCOMPUTO LTDA (50%))	679,40	150	100	929,40
3	DITECH S.A.S	673,92	145	100	918,92
4	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	694,49	0	100	794,49

Que el veintisiete (27) de mayo de 2014 en la hora anunciada se inició la audiencia de audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección VJ VPRESA 005 2014 dándose lectura al orden del día.

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación publicado el doce (12) de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones

Que en desarrollo de las condiciones de participación anteriormente establecidas se manifestaron tres observaciones por parte del proponente COMPUTEL SYSTEM frente a los requerimientos de subsane solicitados por la Entidad y las respuestas dadas por los proponentes, contenidos en el informe de evaluación final.

Que terminada la oportunidad para presentar observaciones, la Agencia concedió el uso de la palabra a los demás proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin fuera ejercido su derecho a réplica o defensa, respecto de las observaciones presentadas por COMPUTEL SYSTEM, en uso del cual PROCIBERNÉTICA S.A., UNION TEMPORAL ANI-005-2014 y DITECH S.A.S. hicieron sus respectivas manifestaciones.

Que a efecto de dar contestación a las observaciones presentadas por parte de COMPUTEL SYSTEM, revisar y evaluar los argumentos expuestos por los proponentes observados se procedió a suspender la audiencia de Adjudicación.

Que una vez reanudada la audiencia de Adjudicación, se procedió a dar respuesta a cada una de las referidas observaciones presentadas por parte del proponente COMPUTEL SYSTEM, decidiéndose no dar curso positivo a las mismas, ratificándose el informe de evaluación.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2014, cuyo objeto consiste en: “*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y BACKUP A CINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*” al proponente PROCIBERNÉTICA S.A, con NIT 860039333-7, representada por Jorge Soto Murillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.417.328 de Bogotá. La adjudicación se efectúa por un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$419.753.000) incluidos todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual y el IVA.

El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será de sesenta días (60) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2014.

PÚBLIQUese, NOTIFÍQUese Y CÚMPLASE,

Original firmado por
CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno

Proyectó: Víctor Manuel Armero Osorio – Abogado- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo Del toro Benavides-Coordinador (A) GIT de Contratación-Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Alejandro Forero-Gerente de Sistemas y Tecnología - Vicepresidencia Planeación Riesgo y Entorno
Revisó aspectos técnicos: Luis Fernando Morales-Vicepresidencia Planeación Riesgo y Entorno